



### ANUNCIO

**La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 17 de julio de 2024, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:**

“ASUNTO: EXPEDIENTE 3770/2022/RH RELATIVO A CORRECCIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN EL DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA 2 DE JULIO DE 2024, MEDIANTE EL QUE SE APROBÓ LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SUPERARON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE PERSONAL LABORAL FIJO DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL/A DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, GRUPO IV, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª/8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO)

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 19 de diciembre de 2022, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante personal laboral, de **cuatro plazas de Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales, de la Plantilla de Personal Laboral**, Grupo IV, incluidas en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público), cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 157, de fecha 28 de diciembre de 2022. El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 164, de 11 de julio de 2023.

II.- Mediante Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de fecha 2 de julio de 2024, se dispuso la aprobación de la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo y se confirió un plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación del Acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que pudieran elegir entre los puestos de trabajo indicados en el Antecedente de Hecho III, vinculados a las plazas objeto de cobertura mediante el presente procedimiento selectivo, para su adscripción definitiva, pudiendo utilizar el modelo anexo al mismo.

Se advierte un error de transcripción en el Antecedente de Hecho III de dicho Decreto ya que se indica que el puesto de trabajo con código en la Relación de Puestos de Trabajo L145,





se encuentra vinculado a la plaza convocada, con código 2.37.9, cuando el puesto de trabajo vinculado a dicha plaza es el que tiene el código L159, que está descrito en la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PATRIMONIO										
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN										
SERVICIO DE PATRIMONIO										
Sección de Mantenimiento de Edificios Públicos y Gestión de Sedes										
Negociado de Mantenimiento de Edificios Públicos y Gestión de Sedes										
Cód.	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Observ.
L159	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	IV			L	A5			C	CEIP La Salud

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su apartado 2 dispone: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Este Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone la corrección del error advertido en la indicación de uno de los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes que superaron el proceso selectivo, para su adscripción, concretamente en el Antecedente de Hecho III y el Anexo correspondiente a la elección de puestos del Decreto mediante el que se aprueba la relación de aspirantes que superaron el presente proceso selectivo.

II.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud de las Delegaciones vigentes.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

#### DISPONGO:

**PRIMERO.-** La corrección del error advertido en el Antecedente de Hecho III y en el Anexo relativo a la elección de puesto de trabajo del Decreto dictado por la Concejalía delegada en materia de Recursos Humanos de fecha 2 de julio de 2024, mediante el que se aprueba la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para la cobertura, mediante personal laboral, de **cuatro plazas de Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales, de la Plantilla de Personal Laboral**, Grupo IV, incluidas en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público) de la siguiente manera:

Donde dice:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443351100025437 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



### “ANTECEDENTES DE HECHO

(...)

III.- Conforme al informe emitido por la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 21 de noviembre de 2022, solamente se pueden ofertar los puestos de trabajo que están descritos en la Relación de Puestos de Trabajo como a continuación se indica, al ser los únicos que están vinculados a las plazas con los códigos que asimismo se relacionan, conforme figura en el Anexo V de las Bases que rigen el presente procedimiento:

Código plaza	Código RPT Puesto
2.37.3	L139
2.37.8	L205
2.37.9	<b>L145</b>
2.37.10	L196

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PATRIMONIO										
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN										
SERVICIO DE PATRIMONIO										
Sección de Mantenimiento de Edificios Públicos y Gestión de Sedes										
Negociado de Mantenimiento de Edificios Públicos y Gestión de Sedes										
Cód.	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Observ.
L139	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	IV			L	A5			C	CEIP Julio Castillo Torroba (El Tablero)
L205	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	IV			L	A5			C	CEIP Santa Cruz de California
<b>L145</b>	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	IV			L	A5			C	<b>CEIP El Draguillo</b>
L196	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	IV			L	A5			C	CEIP Salamanca”

Debe decir:

### “ANTECEDENTES DE HECHO

(...)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443351100025437 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



III.- Conforme al informe emitido por la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 21 de noviembre de 2022, solamente se pueden ofertar los puestos de trabajo que están descritos en la Relación de Puestos de Trabajo como a continuación se indica, al ser los únicos que están vinculados a las plazas con los códigos que asimismo se relacionan, conforme figura en el Anexo V de las Bases que rigen el presente procedimiento:

Código plaza	Código RPT Puesto
2.37.3	L139
2.37.8	L205
2.37.9	<b>L159</b>
2.37.10	L196

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PATRIMONIO										
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN										
SERVICIO DE PATRIMONIO										
Sección de Mantenimiento de Edificios Públicos y Gestión de Sedes										
Negociado de Mantenimiento de Edificios Públicos y Gestión de Sedes										
Cód.	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Observ.
L139	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	IV			L	A5			C	CEIP Julio Castillo Torroba (El Tablero)
L205	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	IV			L	A5			C	CEIP Santa Cruz de California
<b>L159</b>	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	IV			L	A5			C	<b>CEIP La Salud</b>
L196	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	IV			L	A5			C	CEIP Salamanca"

**SEGUNDO.-** Se confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que los/as aspirantes indicados/as en el Primero anterior puedan elegir entre los cuatro puestos de trabajo indicados en el Antecedente de Hecho III corregido mediante el presente Decreto, vinculados a las plazas objeto de cobertura mediante el presente procedimiento selectivo, para su adscripción definitiva, pudiendo utilizar el modelo que se anexa al presente Decreto.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443351100025437 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**TERCERO.-** Se confiere un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que los/as aspirante declarados/as aprobados/as presenten:

- La Declaración responsable relativa a no haber sido separados/as mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados/as para el ejercicio de funciones públicas, pudiendo utilizar el modelo que se anexa al presente Decreto.
- El certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales por delito contra la libertad e indemnidad sexual, que expide el Registro Central de delincuentes sexuales previsto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, modificado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

**CUARTO.-** Publicar el presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

**QUINTO.-** El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443351100025437 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Don/ña \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_ que ha sido propuesto/a para su contratación laboral fija para la cobertura de una de **cuatro plazas de Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales, de la Plantilla de Personal Laboral**, Grupo IV, incluidas en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público), de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima. 1.2.- de las que lo rigen, mediante el presente escrito, **manifiesto el siguiente orden de preferencia entre los puestos de trabajo** vinculados a las plazas objeto de cobertura mediante dicho procedimiento selectivo, denominados Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales, adscritos al Servicio de Patrimonio, Sección de Mantenimiento de Edificios Públicos y Gestión de Sedes, Negociado de Mantenimiento de Edificios Públicos y Gestión de Sedes, para su adjudicación definitiva:

Orden	Código R.P.T.	CEIP
	L139	CEIP Julio Castillo Torroba (El Tablero)
	L205	CEIP Santa Cruz de California
	L159	CEIP La Salud
	L196	CEIP Salamanca

En Santa Cruz de Tenerife, a        de        de 2023.

El/La aspirante,

**A/A: Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos”**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443351100025437 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/ña \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_  
que ha sido propuesto/a para su contratación laboral fija para la cobertura de una de **cuatro plazas de Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales, de la Plantilla de Personal Laboral**, Grupo IV, incluidas en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público), de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima. 1.1.- de las que lo rigen, mediante el presente escrito, **declaro responsablemente que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.**

En Santa Cruz de Tenerife, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

El/La aspirante,

**A/A: Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.”**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443351100025437 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**Lo que se hace público para general conocimiento.**

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443351100025437 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>